

## **1. ¿Las Escalas de Observación deben cumplimentarse completamente?**

*Las Áreas de desarrollo: **SÍ**, a todos los niños y a todas las niñas y siempre. Áreas: “motor y físico”; “personal y social”; “perceptivo-cognitivo y de resolución de problemas” y “lenguaje y comunicación”.*

*Sección de “Desarrollo Precoz”: NO. Sólo después de la observación de las cuatro áreas y si consideramos que un niño o niña en concreto presenta signos de desarrollo precoz o un desarrollo superior al que corresponde a su edad, debe realizarse únicamente en este caso. Se recomienda dirigirse a la consultora o consultor del centro en estos casos.*

*“Signos de alerta para alteraciones del desarrollo. Niño o niña de especial seguimiento por riesgo biológico, psicológico y/o social”: NO. En caso de incumplimiento de una determinada conducta o cuando se detecte una conducta con un impacto negativo significativo en la vida del niño o niña. En estos casos siempre es conveniente acudir a la consultora o al consultor del centro.*

## **2. Se deben cumplimentar todos los ítems de las áreas y secciones a observar?**

***SÍ.** Ningún ítem puede estar vacío. Cuando existan dudas de un ítem o se desconozca su cumplimiento, se indicará de la siguiente manera (n), y en las notas se indicará la razón.*

## **3. ¿Cómo se cumplimentan las escalas?**

*Marcando con un clic los ítems que cumple el alumnado, e imprimiéndolo para recogerlo en el expediente del alumnado.*

## **4. ¿Qué hacer con las familias y cómo debe ser su participación?**

*Al inicio del curso se comunicará a las familias que se va a realizar la observación en un periodo determinado. La colaboración con las familias se dará en todas las fases del proceso. Se debe tener especial cuidado en las palabras que se van a utilizar y evitar palabras incorrectas o que puedan generar expectativas irreales (a modo de ejemplo: prueba, examen, valoración).*

*Tras la observación, las familias serán informadas en las reuniones habituales, pero si hay alguna duda sobre los resultados de la observación se debe contactar cuanto antes con la familia.*

## **5. ¿Cuáles son las Escalas de Observación que se utilizarán?**

*Las escalas de observación se tomarán anualmente de la aplicación web AT.*

## 6. ¿A quién corresponde cumplimentar los datos que figuran en las hojas de las escalas?

A la tutora o tutor del niño o niña. Infantil.

## 7. ¿Debe llenarse los ítems en el orden que aparecen en la escala de observación?

**NO.** No obstante, se recomienda no dividir las áreas, no comenzar con la observación de una nueva área si no se ha terminado la del área anterior. Cuando está a punto de finalizar el plazo hay que comprobar que todos los ítems están cumplimentados y los datos correctamente colocados.

## 8. ¿Tiene que estar presente el niño o la niña para cumplimentar la escala de observación?

**NO.** Ellos y ellas no tienen por qué verlo, y menos sospecharlo.

## 9. ¿Pueden participar otros profesionales en el proceso de observación?

**SÍ.** No obstante, hay que dejar claro que la tutora o el tutor es responsable de la observación y prevalecerá su criterio en caso de discrepancia. Se recabará información de la familia si se considerará necesario, especialmente en área de lenguaje.

## 10. ¿Se pueden modificar y/o adaptar los ítems?

**NO.** No se pueden modificar y las conductas que aparecen en las escalas no requieren ninguna adaptación, ya que son las habituales en Educación Infantil.

## 11. Es posible realizar ensayos previos con la/el alumna/o?

Sí, entonces hay que hacer una demostración previa de la conducta y dejar al niño la posibilidad de realizar algún ensayo previo al registro de la conducta.

## 12. Una vez finalizado el período de observación, ¿qué?

Cada tutor o tutora rellenará la tabla de datos de su grupo infantil y la hará llegar a la Jefatura de Estudios. El tutor o tutora realizará el análisis de estos datos del grupo-aula para implementar las acciones de mejora oportuna en el grupo.

Además, comparará la escala de observación de cada niño o niña con su escala del año o años anteriores. El tutor diseñará y pondrá en marcha intervenciones necesarias.

El tutor o tutora tratará con la Consultora o el Consultor la posible necesidad de pasar a la fase de Detección Específica.